

RESOLUCION No. IG-RL-82-0329

DR. EMILIO ROMERO PARDUCCI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañias, según Resolución N°6053 del 22 de Diciembre de 1976;

C O N S I D E R A N D O :

Que el 12 de Febrero de 1.982 se ha otorgado ante el Notario 30° Encargado, Abg. Francisco Javier Coronel Flores, la escritura pública de constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "CONTIVIAJES C. LTDA.";

Que el Sr. Ing. Com. Carlos Alonso Salgado Manzano debidamente autorizado como aparece de dicha escritura, ha presentado con el patrocinio del Dr. Romulo Gallego Vallejo, cuatro copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la constitución de la indicada compañía;

Que consta de la misma escritura, que una de las disposiciones estatutarias debe ser modificada y que en lo demás se ha dado cumplimiento a los requisitos legales; y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su Informe No.SC-DL-LTDA-82-130 del 8 de Marzo de 1.982 .

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "CONTIVIAJES C. LTDA." cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital de QUINIENTOS MIL SUCRES dividido en quinientas participaciones sociales de un mil sucres cada una; con la siguiente modificación a su contrato social: En la línea 18 del Art. 12° suprimase la frase "de un mil sucres".

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública del 12 de Febrero de 1.982, que será elaborado por este Despacho con la razón de esta aprobación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Notario 30° de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública del 12 de Febrero de 1.982, tome nota de haber sido aprobada esta constitución mediante esta Resolución con la modificación constante en el Artículo Primero, y sienta razón de su cumplimiento.

/...

Foja 2 de 2

.....
REF: Res. IG-RL-82-0329
CIA: "CONTIVIAJES C. LTDA."

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil a su cargo, de acuerdo con el Art. 139 de la Ley de Compañías y al Art. 3° del D.S. N° 733, del 22 de Agosto de 1975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 33° del Código de Comercio.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

11 MAR 1982

Emilio Romero Parducci
Dr. Emilio Romero Parducci
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

AIT-mmC.
FBJ-DL.

CERTIFICO : que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 8.664 a 8.668, número 1.776 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 4.835 del Repertorio .-Guayaquil, marzo veinte y tres de mil novecientos ochenta y dos.-El Registrador Mercantil



Miguel Alcides Andrade
AB. DECTOR MIGUEL ALCIDES ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil